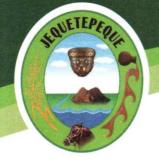
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



## Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

#### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 076-2024-MDJ

Jequetepeque, 11 de setiembre de 2024

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194' de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de fa Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N' 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de acuerdo con las informaciones propaladas en los últimos acontecimientos nacionales se ha dado cuenta del fallecimiento del Ex Presidente Alberto Fujimori, el día de hoy 11 de setiembre de 2024;

Que, un mandatario es una persona que por su elección popular toma las riendas y los destinos de un país, con el ideal de forjar un futuro mejor. En el Caso del Ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori representó un cambio en la era de desarrollo de nuestro país, pasando de una economía caótica circundante el Latinoamérica en los años 80 y 90, a sentar las bases de una economía estable hasta la actualidad.

Que, definió un sistema Constitucional, que ha sentado las bases de un sistema administrativo sólido, donde el Estado ha funcionado de modo propicio para la sociedad peruana pese a los desniveles de los acontecimientos políticos, el desarrollo, la prosperidad, y el sistema económico peruano se encuentra a la vanguardia en comparación de los países de latioamerica, tal es así que la constitución de 1996 impulsado por el Presidente Alberto Fujimori Fujimori a la actualidad no solo se sostiene plena y vigente, sino que es el instrumento jurídico nacional que permite la inversión y el desarrollo en nuestro país.

Que, en el aspecto político, podrá ser cuestionados hechos por los que el Ex Presidente fue condenado a pena privativa de libertad, sin embargo, el fallecimiento de la persona podrá simbolizar un modo de reconciliación nacional y espiritual, si cabe la circunstancia.

Que, la presente resolución no avala ni respalda los hechos negativos del gobierno del Ex Presidente Alberto Fujimori, sino pretende destacar su rol en la historia peruana como un hito de cambio en la era de desarrollo y bienestar general, que a la actualidad viene dando sus frutos para bienestar del pueblo en general, pese a la crisis en la que ha incursionado la clase política;

Que, la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, lamenta el fallecimiento del Ex Presidente, expresando a su familia, en especial a sus hijos Keiko, Hiro, Sachi y Kenji Fujimori Higuchi, nuestras condolencias esperando que Dios nuestro señor les permita tener paz en el momento difícil, así como la partida promueva un tiempo de reconciliación en nuestro país;

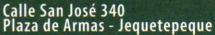
Estando a las opiniones vertidas y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° lnc. 6) de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR las condolencias a la familia Fujimori Higuchi por el sensible fallecimiento del Ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori, acecido en día de hoy 11 de setiembre de 2024, agradeciéndole por el aporte al desarrollo político, administrativo y económico que forjó durante su gobierno al frente del Estado Peruano, expresando a sus hijos Keiko, Hiro, Sachi y Kenji Fujimori Higuchi que el tiempo y la resignación sean consuelo en este momento de dolor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER tres días de luto en el ámbito del distrito de Jequetepeque por el fallecimiento del Ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori por el fallecimiento de la máxima autoridad política, administrativa y militar de nuestro País durante los años 1990 a 2001.











# Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el Izamiento de las banderas del Perú y del distrito de Jequetepeque a media hasta por 7 días en señal de duelo por el fallecimiento del Ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori quien en el ejerció de su mandato popular fue la máxima autoridad política, administrativa y militar de nuestro País.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE





